VISTO:

El pedido de oficialización de lista de candidatos a Concejales del Emocipio de Margarita Belén, presentada por la Unión Vecinal Demócrata Progresista de Margarita Belén en la causa: caratulada: "UNION VECINAL DEMOCRATA PRO-

CONSIDERANDO

que se ha efectuado la depuración de la misma en cuanto a la cali-/
ted de cada uno de los candidatos en los padrones provisorios del Distrito Electeral Chaco, y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional;

que dicho control se ajusta a lo dispuesto por la Constitución Provimial en su art. 185, para Concejales y Miembros de Comisiones de Fomento;

que las correspondientes aceptaciones de cargos, de los candidatos/ propuestos en autos, se glosan a fs. 4/8.;

Por ello;

EL TRIBUNAL ELECTORAL

ASSUBLVE:

I) OFTCTALIZAR las lista de Candidatos a Concejales de la Unión Vesimal Demócrata Progresista de Margarita Belén, para el Municipio del mismo //
montre, quadando conformada de la siguiente manera:

***///	- APELLIDO Y NOMBRES:	CLASE	MATRICULA
1	VARGAS, Rubén Miguel	1933	7.442.714
2	LACIAU, Ernesto	1934	7 • 448 • 570
3	JUAREZ, Mario Gregorio	1928	7.146.140
4	ToleDo, Raúl	1930	7 • 424 • 143
5	RIOS, Ana Elena	1943	4.288.299
	II) REGISTRESE y notifiquese		

DI. RAUE ANTONIO YURKEVICH DIE MARIA CRIST

J U E Z

TRIBUNAL ELECTORAL

PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

A RERA

PROVINCIA DEL CHACO

THE JUAN DEL CARMEN CIMA

Presidente TRIBUNAL ELE TORAL PROVINCIA DEL CHACO

DEL SANDRA KLEMANNEN DE ZARABOZO

Secretaria Tribunal Electoral
Provincia del Chaco